

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00843-00 (ejecutivo)

El ejecutado Zaid Adelmo Cáceres Mora quedó impuesto del mandamiento de pago según acta de diligencia de notificación personal efectuada el día 23 de noviembre de 2020 y, dentro del término legal propuso medios exceptivos que resolver.

Se reconoce a la abogada Claudia Marcela Rangel Ortega para actuar como apoderada de Zaid Adelmo Cáceres Mora, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

De las excepciones de mérito formuladas por los ejecutados Francisco Javier López Montoya y Zaid Adelmo Cáceres Mora (ver páginas 76 a 82 del expediente escaneado y el escrito remitido por correo del 2 de diciembre de 2020), córrase traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P, en concordancia con lo previsto en el inciso 3 del artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

De igual manera, remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, así mismo, hágaseles saber a cada uno de ellos el correo electrónico (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del CGP, en la comunicación transcríbasele la parte pertinente de la norma citada.¹

NOTÍFQUESE,

Firmado Por:

1

IDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
1778828	196455	VIGENTE	-	CLAUDIA.RANGEL.ORT@GMAIL.C...

1 - 1 de 1 registros

anterior

siguiente

Buscar

IDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
1639	287913	VIGENTE	-	RENELOPEZ.ABOGADOS@GMAIL...

1 - 1 de 1 registros

anterior

siguiente

PÁGINAS DE CONSULTA	UBICACIÓN
Gobierno en Línea	Carrera 8 # 12b - 82
Fiscalía	Piso 4
Medicina Legal	Bogotá Colombia
Centro Judicial	
Defensoría	
Justicia	

MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b62c6a31fd51da36d5252c3690461c15a3390a284b2e83d41b3920dd73b30f4

Documento generado en 29/01/2021 08:08:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>